



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°365-2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 14 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Memorando N° 021-2017-MPMC-J, suscrito por el Sr. Alcalde José Pérez Silva, en la cual autoriza al Secretario General Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo, elaborar el acto resolutorio de encargatura del despacho de Alcaldía por 02 días (Martes 15 y Miércoles 16 de Agosto del 2017), por tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios, a fin de hacer el seguimiento del Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos en la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia, del Barrio La Victoria, localidad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín" con Código SNIP 303768 en función al Convenio N° 286-2017-MINEDU-D.S.N° 088-2017-EF y también para hacer el seguimiento del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN DIEZ LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-REGION SAN MARTÍN", con Código de SNIP: 296568, ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 20° numeral 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 faculta delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Titular del Pliego señor JOSE PEREZ SILVA, viajará a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios, a fin de hacer el seguimiento del Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos en la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia, del Barrio La Victoria, localidad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín" con Código SNIP 303768 en función al Convenio N° 286-2017-MINEDU-D.S.N° 088-2017-EF y también para hacer el seguimiento del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN DIEZ LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-REGION SAN MARTÍN", con Código de SNIP: 296568, ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; por lo que es necesario encargar dichas funciones mediante acto resolutorio, al Regidor Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ, que es el Segundo Regidor hábil;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía con las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, al Segundo Regidor Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ, identificado con DNI N° 00980890, a partir del día Martes 15 de Agosto del 2017 hasta el día Miércoles 16 de Agosto del 2017; quien viajará en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima y las atribuciones administrativas al Lic. HENRY RIVERA VALLES Gerente Municipal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ, Gerente Municipal y demás áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE